UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1 8 0 3

RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No 157
17 de diciembre de 2019

Por la cual se admiten diez (10) aspirantes al **DOCTORADO EN FILOSOFÍA,** programa adscrito al Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia para el primer semestre de 2020.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral N° 5550 del 13 de febrero de 1995.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 1892 del 27 de septiembre de 2019, el Comité Central de Posgrados de la Universidad de Antioquia, fijó los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para el **DOCTORADO EN FILOSOFÍA,** programa adscrito al Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, para el primer semestre de 2020.

2. Que el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, que regula los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes de especializaciones médico-quirúrgicas y clínicas, maestrías y doctorados de la Universidad de Antioquia, define en su artículo 2° que es competencia de los Consejos de Facultad determinar cuándo deberán acreditar el requisito de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua los estudiantes admitidos a estos programas.

3. Que mediante Acuerdo 030 del 22 de febrero de 2016, el Consejo de Instituto, estableció los criterios y requisitos de Competencia en Lengua Extranjera y Segunda Lengua para los estudiantes adscritos a los programas de maestría y doctorado del Instituto de Filosofía.

4. Que la valoración del proyecto de investigación doctoral (80%) y de la hoja de vida (20%) fue realizada por el Consejo de Instituto.

5. Que mediante comunicación recibida el 06 de diciembre de 2019, la Secretaria del Consejo de Instituto, Claudia Patricia Fonnegra Osorio, reportó al Departamento de Admisiones y Registro los resultados obtenidos por los aspirantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Admitir al **DOCTORADO EN FILOSOFÍA,** programa adscrito al Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, para el primer semestre de 2020, a los siguientes aspirantes:

#	DOCUMENTO	NOMBRE	LÍNEA	PUNTAJE
1	8160817	BEDOYA RODAS CARLOS ARTURO	Estética, hermenéutica y fenomenología	100
2	1128276249	GARCÍA VÁSQUEZ LILY	Estética, hermenéutica y fenomenología	96
3	1054988974	GÓMEZ TABARES ANYESON STITHS	Teoría del conocimiento y de las ciencias	95
4	1037609019	GÓMEZ OSORIO JUAN DAVID	Filosofía de la educación y enseñanza de la filosofía	94
5	79510322	ESPINEL MÉNDEZ JAVIER BERNARDO	Estética, hermenéutica y fenomenología	94
6	1128044332	GARCÍA ACEVEDO JUAN SEBASTIÁN	Ética y filosofía política	94
7	1036934860	JURADO CASTAÑO PEDRO ALEJANDRO	Ética y filosofía política	94
8	8402480	RIVERA AGUDELO MANUEL SALVADOR	Ética y filosofía política	93
9	79719916	SANABRIA GÓMEZ HANS SULEIMAN	Teoría del conocimiento y de las ciencias	90
10	91182414	ARIZA VARGAS NORBEY ALIRIO	Filosofía de la educación y enseñanza de la filosofía	85

PARÁGRAFO ÚNICO: En concordancia con el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, el Consejo de Instituto del Instituto de Filosofía, determinó que los admitidos deberán acreditar la competencia comunicativa en lengua extranjera, como requisito de matrícula del tercer semestre, en un nivel equivalente a lo descrito para la escala B1, del Marco Común Europeo de Referencia.

DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO
Jefe Departamento de Admisiones y Registro
Yorman Orozco